

DECRETO ALCALDICIO N° 1052 /

APRUEBA REGULARIZACION CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

11 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°620 de fecha 03/04/2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autoriza contratación de las siguientes personal:

- Maria Ignacia Cid Gonzalez Rut N° [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional, Inclusión Laboral", por el periodo comprendido desde el 01 de Abril al 30 de septiembre de 2024. Por un monto de \$718.388.- impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$718.388.- Impuesto incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23 año 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

: **APRUEBASE Regularización** de contrato de fecha 10 de abril de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y:

- Maria Ignacia Cid Gonzalez Rut N° [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional, Inclusión Laboral", por el periodo comprendido desde el 01 de abril al 30 de septiembre de 2024. Por un monto de \$718.388.- impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$4.321.328.- Impuesto incluido.

AUTORIZASE Regularización de Contrato de prestación de servicio como "Terapeuta Ocupacional, Inclusión Laboral".

IMPUTESE a la Cuenta 214.05.15.012 correspondiente a Fondo Externo Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)